

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pesarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTÍMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 27.)

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta creada en el Ministerio de la Gobernación, para resolver los recursos contra distituciones de Secretarios de Ayuntamiento, con fecha 30 de Noviembre último, me dice lo que sigue:

«Visto por la Junta creada en este Ministerio por Real decreto de 28 de Mayo del año actual, el expediente referente al nombramiento de Secretario de la Corporación municipal de Cudillero. La Junta en sesión celebrada hoy treinta de Noviembre del año corriente, ha acordado confirmar á D. Enrique Fernandez Miranda, en el cargo de Secretario del expresado Ayuntamiento de Cudillero, de esa provincia, en el que fué repuesto en virtud de providencia de ese Gobierno civil, do 25 de Noviembre de 1924, y declarar á D. Baldomero López Valdés, con derecho á figurar en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento dentro de la primera categoría.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la mencionada Corporación municipal y del interesado, á quien se servirá notificar esta resolución, haciéndoles saber que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º del expresado Real decreto, es inapelable y contra ella no puede entablarse recurso alguno, y debiendo

publicarlo V. S. en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo acordado.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1925.

El Gobernador,
Francisco de Zuillaga.

R. al núm. 4.152

SECCIÓN DE FOMENTO

Carreteras.—Arbolado.

A propuesta del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, he acordado señalar el día 20 del próximo mes de Enero, a las doce horas, para la subasta de 93 árboles, situados en los kilómetros 142 y 143 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, establecida en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, el día y hora señalados, por pujas a la llana durante media hora, sobre el precio del remate que es de 3.426 pesetas, pudiendo hacer proposición los que durante la primera media hora depositen en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 200 pesetas. Terminada la subasta se adjudicará esta provisional al mejor postor, conservándose su depósito que se remitirá a la Pagaduría de Obras públicas por conducto del Ingeniero del Ramo que asista a la subasta, con el acta de ésta, y devolviendo los demás en el acto a los interesados.

2.ª La Jefatura de Obras públicas hará la adjudicación definitiva en el plazo máximo de ocho días y se lo comunicará al adjudicatario quien quedará obligado:

a) Al ingreso en la Tesorería de Hacienda de la provincia, de la cantidad en que se conceda la adjudicación.

b) A exhibir al Ingeniero encargado el recibo del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo al

artículo 26 del Reglamento de 26 de Julio de 1900.

e) Al depósito en la Pagaduría de Obras públicas de la provincia, de la cantidad de 465 pesetas, a responder de la plantación de 93 árboles de la clase de adorno, hecha en los puntos que le designe el Ingeniero en las proximidades de la corta.

Lo que se anuncia al público, haciendo constar que el pliego de condiciones y demás antecedentes necesarios estarán expuestos en la Sección de Fomento (Jefatura de Obras públicas), hasta el día anterior al señalado para la subasta, en las horas hábiles de oficina.

Oviedo, 18 Diciembre de 1925.

El Gobernador,
Francisco de Zuillaga.

R. al núm. 4.144

Administración principal de Correos de Oviedo

Por la Dirección General del Ramo, se ha dispuesto se saque á licitación pública el servicio de la conducción del correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Navia y la de Villayón, sirviendo á Las Acoñas, Lienes, Armental, San Pelayo, Arbós, La Zorrera, La Folguerosa y Martintorin y viceversa, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas, y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno, el cual se halla de manifiesto en esta Administración principal y la de Navia.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Administración principal de Correos, el día 28 de Enero próximo á las once horas de la mañana.

Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta podrán presentarse pliegos en la oficina de Oviedo y estafeta de Navia, dentro de las horas labora-

bles, excepto el último día de admisión que podrá hacerse hasta las diecisiete horas cualesquiera que sean las de oficina en aquella fecha.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.ª entregándolas en pliego firmado por el licitador y cerrado.

A cada pliego se acompañará por separado la cédula personal del solicitante y el resguardo ó documento que acredite haber consignado éste en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales en provincias ó en la Depositaria de Fondos municipales de alguno de los Ayuntamientos interesados la cantidad de 1.000 pesetas.

Modelo de proposición.

D. F. de Tal., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conducción del correo desde... á..., y viceversa, por el precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), anuales, con arreglo á las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de.... pesetas.... céntimos.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1925.—El Administrador principal, Roberto M. Corral.

R. al núm. 4.143

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo

Hasta las trece horas del día 29 de Enero próximo, se admitirán en la Jefatura del Distrito forestal de Oviedo, calle del Rosal, 67, las proposiciones para optar a la primera

subasta de las obras de afirmado, arreglo de cunetas y caja de una parte del trozo primero del camino forestal del monte Peloño (número 119 del Catalogo de los de utilidad pública), al pueblo de San Juan de Beleño, parte que abarca una longitud de dos mil ciento setenta y cinco metros lineales contados desde el sitio llamado de La Tejera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.561 pesetas con cincuenta céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio próximo.

La subasta se verificará en la Jefatura del Distrito forestal de Oviedo el día 30 de Enero próximo, a las once horas.

Las proposiciones se harán por precios unitarios de obra y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta.

El proyecto, pliego de condiciones y precios límites de unidad de obra estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días hábiles de oficina.

A todo pliego deberá acompañar por separado, el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos de esta provincia y a disposición de la Jefatura el 1 por 100 del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 265 pesetas con 60 céntimos.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común de igual precio y sello provincial de 10 céntimos.

Si en la primera subasta no se presentara ningún postor, se celebrará la segunda el día 15 de Febrero próximo, bajo los mismos precios y condiciones, y si ésta segunda subasta resultare también negativa se celebrará la tercera el día 3 de Marzo siguiente, a la misma hora que la primera y con igual precio y condiciones.

Tanto en la segunda como en la tercera subasta se admitirán pliegos hasta el día anterior a su celebración y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Agustin de Hornedo.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., residente en..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número..., fecha..., para subastar las obras de afirmado, arreglo de cunetas y caja, en una longitud de 2.175 metros, del camino forestal del monte Peloño al pueblo de San Juan de Beleño, y enterado asimismo del pliego de condiciones gene-

rales y facultativas y precios límites de unidades de obra, se comprometo a ejecutar el citado trabajo a los precios siguientes: Metro lineal de arreglo y terminación de cunetas a... pesetas; metro lineal de refino de taludes a... pesetas; metro lineal de tajea a... pesetas; metro lineal de pared de mampostería en seco a... pesetas; metro lineal de afirmado a... pesetas (los precios en letra) Presento por separado y como garantía de la proposición al correspondiente resguardo de la Caja de Depósitos por la cantidad fijada en el citado anuncio.

Fecha y firma.

R. al núm. 4.157

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Castrillón

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación plena del Ayuntamiento, en el primer cuatrimestre del corriente año.

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En virtud de propuesta de la permanente, se acordó ceder las dos estaciones telefónicas municipales, a la Compañía Telefónica Nacional de España, facultando a la Presidencia para celebrar el oportuno contrato de cesión y entrega del material

Quedó autorizado el Sr. Alcalde para recoger de la Tesorería-Contaduría de Oviedo, 3 títulos 4 por 100 interior y un residuo perteneciente al Ayuntamiento para dedicar el producto de su venta, a la ejecución de obras del camino vecinal de Salinas a San Juan de Nieva.

Se ratifica y es elevada a acuerdo, la propuesta de la permanente clasificando el término municipal, a los efectos del impuesto de consumos, en dos únicas zonas; casco y radio.

Por iniciativa del Concejal don Emilio García, se acordó consignar en el acta, el pésame por la inesperada muerte del Dr. Pérez, Titular del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 24.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A propuesta del Concejal don Ceferino Gonzalez, se acuerda desestimar la renuncia que D. Alfredo Carreño hace de su cargo de facultativo del Ayuntamiento, y que continúe desempeñándolo interinamente hasta proveerlo en propiedad, con arreglo a la ley.

Se acordó constituir en garantía los ingresos que por alcoholes se recauden para la adquisición de un préstamo de 25.000 pesetas del Instituto Nacional y de Previsión.

Queda para estudio el plano general de urbanización y alineaciones del pueblo de Salinas.

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem el presupuesto extraordinario para construir el camino vecinal de Salinas a San Juan de Nieva, por la cantidad de pesetas 43.456,28.

Idem al inventario general de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento formado por la permanente.

Pasó a estudio ó informe de una Comisión la instancia de D. Juan Marth Gonzalez, por la que cede al Ayuntamiento una faja de terreno para calle pública, en la localidad, con la condición de ser a cargo de los fondos municipales, afirmarlo hasta dejarlo en condiciones de buen tránsito.

Sesión extraordinaria del día 18 de Septiembre.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem el proyecto autorizado por el Arquitecto Sr. Acha, para construir un edificio escolar de nueva planta, en las Bárzanas; y que por Secretaría-Intervención se proceda a formar el presupuesto extraordinario, con el sobrante en Caja el 30 de Junio último, para atender al pago de las obras.

Idem el plano de alineaciones del pueblo de Salinas y que para que adquiera estado legal con fuerza de obligar, que se cumplieren los demás requisitos necesarios.

Se acordó autorizar al Arquitecto D. Tomás Acha para formar el plano parcelario de los inmuebles que puedan ser objeto del arbitrio sobre solares sin edificar.

Castrillón, 6 de Noviembre de 1925.—El Secretario, Gerardo G. Galán.—V.º B.º, El Alcalde, Alfredo A. Solís

R. al núm. 3.779

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Octubre de 1925.

Sesión del día 5.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó telegrafiar a S. M. el Rey, Presidente interino del Directorio y General Primo de Rivera sobre el triunfo de las armas en Marruecos.

Fué retirada a su petición una instancia de D. Dionisio Cifuentes.

Quedaron autorizados: D. Raimundo Fernandez para construir una casa en Coto; D. José Cabal otra casa en la calle Ezcurdia; don Manuel Osorio un garaje en la calle Garcia; D. Antonio Vazquez un escaparate en la calle Cabrales; D.ª Carmen F. Vallin para cubrir casa en la calle Corrida; D. Bernardo Rodriguez una casa en la calle de C. Velasco; D. Joaquin Gonzalez una casa en Ceares; don Rafael Alvarez reformar casa en Porceyo; D. Constantino Rodri-

guez instalar lavabos en Somió; D. Francisco Iglesias casa en Llano; D. Luis Suarez caseta Llano; D. Ramón Menendez pabellón en Piles; D. Adolfo Gonzalez cerrar finca en la Pedrera.

Se acordó que si D. Ramón Menendez instala una fábrica en Piles se le denegara el permiso de construcción.

Fueron aprobados los informes sobre adquisición de una parcela en Porceyo por D. Fructuoso Gonzalez.

Se concedió un mes de licencia al Ingeniero municipal.

Se aprobó la liquidación de las obras de la Escuela de Peñaferruz.

Se acordó dirigirse al Presidente del Directorio sobre sueldos a funcionarios judiciales.

Fué aprobada una proposición para procurar el enlace de trenes en Irún.

Se autorizó al Alcalde para firmar la escritura de los terrenos para Escuela de Pumarín.

Fué aprobado un informe sobre el Instituto provincial de Higiene.

Se renovó la Junta pericial.

Se autorizó a la Alcaldía para tomar posesión de la Escuela de Villar, donada por los vecinos

Fué aprobada una cuenta por rentas del Maestro de Veriña.

Se acordó apoyar a la Cámara de Comercio referente a la correspondencia al Occidente de Asturias.

Fué aprobado un informe sobre el alumbrado en la calle de San Bernardo.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Lázaro Muñiz para construir un ático en la calle Borja; D. Cristóbal Navarro hacer una acometida en la calle Cifuentes; D.ª Filomena Gonzalez convertir ventana en puerta en la calle Innerarity; D. Inocencio Sanchez construir una casa en Llano; D. Fructuoso Perez un tendejón en Tacones; D. Constantino Palacio reformar casa en Carretera Villaviciosa; D. Jesús Garcia construir casa en la carretera de Adanero a Gijón; D. José Diaz otra en la calle de C. Bermúdez; don José M. Sanchez una cuadra en Llano; D. José Diaz una casa en Pinzales; D. Alfredo Valdés una cuadra en Rocés; D. José Blanco cerrar una finca en Vega.

Pasó al Inspector de Sanidad una instancia de D. Marcelino Rodriguez.

Se aprobaron las cuentas de jornales y materiales.

Fué aprobada la cuenta trimestral en Depositaria.

Quedó enterada del balance de operaciones.

Fué aprobada la distribución de fondos.

Se aprobó el extracto de acuerdos de Septiembre.

Pasó a arrastres y limpiezas el acta del concurso para adquisición de aceites.

Se adjudicó a D. Casimiro Acebal la subasta para el arreglo de calles no asfaltadas.

También se adjudicó a D. Valentin Barrio, la construcción de una alcantarilla en la calle de Garcia.

Asimismo a D. Julio Seguen la de Balagón.

Se denegó la venta de un terreno en Rocés.

Se concedió un socorro á la viuda de un barrendero.

Se acordó denegar la colocación de anuncios luminosos.

Fué autorizado el Maestro de Ceares para trasladarse de casa.

Pasó á los Jefes de oficina una oferta de máquina de sumar.

Pasó al Arquitecto un informe sobre colocación de extintores de incendios.

Se aprobó la liquidación de obras en el Cementerio de Somió.

Quedó sobre la mesa un informe sobre concesión de un empréstito.

Se dieron por presentadas las cuentas del ejercicio de 1924-25.

Pasó á la Comisión de Mercados una proposición sobre el traslado del de reses vacunas.

También pasó á Arrastres y Limpiezas una proposición referente á la recogida de basuras de los comercios.

Pasó á Hacienda otra proposición sobre aumento de jornales.

Quedó enterada de un oficio sobre el Cuartel de la Guardia civil.

Se acordó satisfacer á la Junta de Salvamento de Naufragos mil pesetas.

Se acordó sacar á subasta las obras de construcción de una Escuela en Pumarín.

Sesión extraordinaria del día 15.

Se acordó que el Teniente de Alcalde que sustituya al Alcalde en propiedad haga las veces de Ordenador de pagos.

Sesión del día 19.

Fueron aprobadas las actas ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se retiró el informe sobre contratación de un empréstito para su nueva redacción.

Quedaron autorizados: D. José Rendueles para convertir ventana en puerta en la calle de San Agustín; D. Adolfo Trapote para construir una casa en Cifuentes; D. Manuel Tejeiro ampliar hueco en la de Corrida; D. Agustín Menéndez cerrar terreno en Tremañes; D. Valentín Barrio cerrar solar en el Llano; D. Manuel Blanco cerrar finca en Lavandera; D. Avclino García construir caseta en Somió; D. Jesús Serrano una casa en la de Ceán Bermúdez; D. José Fernández una chavola en Ceares, y D.^a Isidora Corbato casa en el Llano.

Se cedieron en venta dos parcelas en Porceyo á D. José Díaz y á D. José Cuervo.

Se aprobó un informe sobre colocación de aceras en la carretera de Oviedo.

Fué aprobado otro informe sobre el arreglo de la Carbayera de Granda.

Pasó á Instrucción pública una instancia del dueño de la casa Escuela de Rioseco.

Fué aprobado un informe sobre jubilación de obreros.

Se aprobó el informe del Ins-

pector de Sanidad sobre construcción de una casa en la Calzada.

Se acordó solicitar un grado más para la Escuela de la calle de Cabrales.

Se acordó sacar á subasta varios efectos inútiles.

Se concedió una licencia al 7.^o Teniente Alcalde.

Fueron aprobados varios expedientes de quintas.

Se adjudicaron á varios los materiales procedentes del derribo de casa de la calle de Alvarez Garaya.

Fué aprobado un informe sobre una cuenta de la encargada de la limpieza de la Escuela de ciegos.

Se dejó en suspenso el traslado del Mercado de ganado.

Quedó sobre la mesa una proposición sobre recogida de basuras de los comercios.

Se acordó solicitar el tercer entorchado y título de bienecor de la Patria para D. Miguel Primo de Rivera.

Se acordó adherirse á la Cámara de Comercio sobre importación de la patata.

Quedó enterada de la Real orden sobre fiesta día del ahorro.

Asimismo sobre el Estatuto de la Enseñanza industrial.

Sesión del día 26.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó sobre la mesa la proposición sobre recogida de basuras del comercio.

Pasó al Arquitecto y Comisión una instancia de don Plácido Menéndez para abrir un hueco calle Artillería.

Quedaron autorizados: doña Esperanza Menéndez para convertir una ventana en puerta, calle Ezcúrdia; don Francisco Quintana construir una galería, calle García; don Emilio Cadavieco una casa en El Llano; don Aquilino Tuya una casa en Jove; don Arsenio González una chavola en Ceares; don Francisco García para levantar paredes de una cuadra en Sotiello; don Alvaro Bango reedificar la pared de casa en Jove; don Valentín Barrio construir una casa en El Llano; don Leandro Uría una acometida calle Cifuentes; don Antonio Quirós cerrar finca en Jove; don Manuel Alvarez cerrar otra finca en Jove; don Ricardo Lerena cerrar un solar calle Electra.

Se aprobaron las cuantías de jornales y materiales.

Pasó al Pleno una instancia de don Ramón García solicitando adquirir un terreno en Pedrera.

Se cedió en renta una parcela a don Alvaro Bango, en Jove.

Se acordó incluir a varios en la lista de pobres.

Se determinó de que no cabe el recurso de reposición solicitado por dos Ramón Menéndez.

Quedó enterada del acta de entrega de las Escuelas de Villar.

También quedó enterada de la

Escritura de pago de un terreno a Industrias Zarracina.

Fué aprobado un informe de Sanidad sobre construcción de una cuadra en El Molinón.

Quedó enterada de la venta de las casas donde está instalada la Escuela de El Llano.

No se accedió al desalojo de la Escuela de El Llano.

Se acordó abonar a los Maestros de Poago la casa habitación.

Se concedió licencia al Concejal don Julio R. Navia.

Se acordó adquirir varios extintores de incendios.

Quedó enterada de la sentencia en el recurso del Veterinario don César Nistal.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda relacionado con la contratación de un empréstito.

Se acordó sacar a concurso la construcción de una caseta para Arbitrios.

Se acordó adherirse a los escritos enviados al Presidente del Directorio y Director general de Aduanas sobre el Arancel.

Fué aprobada una proposición sobre la fiesta del Día del ahorro.

Quedó enterada de la sentencia dictada en la apelación de don Manuel Velasco.

Este extracto de acuerdos está sacado de las actas originales.—El Secretario, F. Díaz Blanco.—Visto bueno, El Alcalde, E. Zubillaga.

Sesión del 9 de Noviembre

La Comisión municipal permanente le prestó su aprobación y que se e ve al señor Gobernador civil.—P. A. de la C. P.—El Secretario, F. Díaz Blanco.—V.^o B.^o, El Alcalde, E. Zubillaga.

R. al núm. 3 880

Alcaldía de Lena

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de Noviembre último el Reglamento de condiciones y bases por el cual han de tributar los alquileres o arrendamientos de sepulturas que se hagan en el Cementerio de esta villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Lena, 18 de Diciembre 1925.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 4.149

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que

en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, tramitados en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y porte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En la ciudad de Cangas de Onís, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Habiendo visto el señor D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos declarativos de menor cuantía promovidos por D. Manuel de la Maza García, propietario, vecino de Llamas de Parres, término municipal de Parres, bajo la dirección del Letrado don José González Sánchez y la representación del Procurador D. Manuel Meré Valle, contra D. Primitivo, D. Ramón, D. Manuel y D. Cosme Sánchez Suarez, representado el último, dada su menor edad, por su señora madre viuda D.^a Alejandra Suárez Fabián, los dos primeros ausentes en ignorado paradero, y los restantes vecinos de San Cosme de Llerandi, en el expresado término municipal de Parres, sin que conste su profesión y sin que hayan tenido defensa ni representación por estar en rebeldía, en concepto todos ellos de herederos de D. José Sánchez Ferrero, sobre reclamación de cantidad procedente de préstamo; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los demandados D. Primitivo, D. Ramón, D. Manuel y D. Cosme Sánchez Suarez, representado éste, dada su menor edad, por su madre viuda, D.^a Alejandra Suarez Fabián, en concepto de herederos de D. José Sánchez Ferrero, a que solidariamente paguen al actor, D. Manuel de la Maza García, la cantidad de mil ciento cincuenta y cuatro pesetas de principal, procedente del préstamo que el último hizo a dicho causante consignado en el documento acompañado a la demanda, más los intereses vencidos y que venzan hasta su completo pago al tipo convenido de un siete por ciento anual; condenándose asimismo a dichos demandados al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados rebeldes en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Alonso.—Rubricado. Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Primitivo, D. Ramón, D. Manuel y D. Cosme Sánchez Suarez, representado éste por su madre D.^a Alejandra Suarez Fabián, que se hallan declarados en rebeldía, se expide este edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según se tiene acordado en providencia de hoy dictada a escrito de la parte actora.

Dado en Cangas de Onís, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—Enrique Alonso.—El Secretario, José María Berná.

Juzgado de Santoña

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número setenta y ocho sobre tentativa de violación contra Benjamin Ortiz y otros dos, se cita a Francisco Guerra Sanchez, Maria Iturriaga Garijo y a otras dos mujeres mendigas cuyos nombres se desconocen; que se hallaban en el refugio de pobres de Valdecilla, Medio Cudeyo, el trece del pasado Julio, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento si no lo verifican, de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se les notifica a medio de este edicto en atención a ignorarse su paradero, que se les ofrecen las acciones del procedimiento como perjudicados, según dispone el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Santoña, 16 Diciembre de 1925.—El Juez de Instrucción, Angel Diez de la Lastra.

R. al núm. 4.148

Juzgado de Pola de Lena

D. Victoriano Vázquez Heres, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia del partido, por hallarse el propietario en uso de Licencia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador don Francisco Cienfuegos, en nombre de don Eladio Valdés Peón, mayor de edad, soltero, Abogado y propietario y vecino de Llanuces, concejo de Quirós, contra don Eduardo García y García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bermiego, en dicho concejo, sobre pago de cinco mil pesetas. intereses y costas, se embargaron como de la propiedad del ejecutado los siguientes bienes, situados en términos del referido lugar de Bermiego, concejo de Quirós.

1. La finca denominada «Cerrao», de setenta y cinco áreas próximamente, y linda al Norte con camino de servidumbre de Agadino Viejo; Sur herederos de Terrero y hoy Agadino Viejo; Este con la señora de Avila; y Oeste José Martínez. Fué tasada en siete mil pesetas.

2. Una finca llamada «Carrizal», sita en Bermiego, de dicho concejo, de una hectárea próximamente; linda al Norte con camino público y Francisco Alvarez Suárez; Sur camino público; Este también camino, y Oeste Manuel Alvarez, Casimiro González y Bautista González. Tasada en cuatro mil pesetas.

3. Un prado llamado «Fresnedo», en los mismos términos de este con-

cejo, mide próximamente una hectárea y setenta y cinco centiáreas; linda al Norte con Francisco Alvarez Suárez; Sur Mateo Suarez y camino; Este camino, y Oeste José Martínez. Tasada en siete mil pesetas.

4. Un prado llamado «La Paraxa», de veinticinco áreas, en los términos expresados; linda al Norte con José García; Sur con camino público; Este con Jacoba Martínez, Oeste camino y herederos del señor Terrero. Fué tasada en dos mil pesetas.

5. Un prado llamado «Linares», en los referidos términos de los anteriores, de una hectárea próximamente; linda al Norte con Francisco Alarez; Sur pasto común y José Martínez; Este pasto común, y Oeste con José Martínez. Tasada en seis mil pesetas.

Y en providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta las referidas fincas y señalar para el remate el día treinta de Enero próximo y hora de las doce de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se hace constar: Que se sacan los bienes referidos a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente los títulos de propiedad de aquéllos; que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Dado en Pola de Lena, a veintidos de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—Victoriano Vázquez.—El Secretario, Canuto Hévía Alvarez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ FERNANDEZ, Rafael, de 28 años de edad, hijo de Manuel y de Nicolasa, casado con María Menendez, natural y vecino

de la Fuente de la Plata, en esta Capital, albañil; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con el fin de constituirse en prisión en causa seguida en dicho Juzgado por disparo y lesiones.

4.147

ANUNCIOS NO OFICIALES**Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias**

El Consejo de Administración de esta Compañía participa a los poseedores de Obligaciones hipotecarias de la misma, que en sorteo público verificado el día primero del actual para la amortización de ciento cincuenta Obligaciones, ha correspondido a las siguientes decenas:

361 a 370, 891 a 900, 1.561 a 1.570, 1.581 a 1.590, 3.041 a 3.050, 3.591 a 3.600, 4.151 a 4.160, 4.481 a 4.490, 4.611 a 4.620, 5.091 a 5.100, 5.341 a 5.350, 5.541 a 5.550, 5.791 a 5.800, 5.911 a 5.920, 5.961 a 5.970.

El pago se verificará en las oficinas de la Dirección de la Compañía en Madrid, Serrano, 50, o en las oficinas de Gijón, desde el día primero de Enero próximo.

Madrid, 2 de Diciembre de 1925.—El Secretario, I. Pidal. 2--2

Junta de Obras del Puert de Gijón-Musei**Servicio del Empréstito**

CUPÓN NÚMERO 30.

Desde el día 21 del corriente se admiten en la Secretaría de esta Junta de Obras las facturas relacionando los cupones número 30 y sus importes.

A los ocho días se podrán hacer efectivos presentando duplicado de la factura y los cupones correspondientes y abonando el 8,44 por 100 del importe de los mismos para el pago del Impuesto de Utilidades (5,50 por 100 s/ interés y timbre de negociación, 1,50 por 1.000 s/ nominal) vigente.

AMORTIZACIÓN.

Por sorteo celebrado el día 18 del corriente, ante la representación de esta Junta y autorizado por el Notario D. Antonio Gonzalez Vigil, corresponde amortizar las doscientas setenta Obligaciones números:

2, 18, 39, 134, 154, 155, 161, 163, 174, 186, 192, 196, 231, 305, 342, 345, 352, 531, 543, 563, 615, 618, 619, 628,

641, 672, 706, 756, 768, 792, 807, 831, 846, 914, 922, 936, 962, 1015, 1080, 1125, 1137, 1138, 1145, 1193, 1216, 1297, 1317, 1323, 1338, 1339, 1365, 1380, 1333, 1400, 1418, 1445, 1448, 1501, 1506, 1528, 1533, 1614, 1632, 1642, 1655, 1656, 1740, 1763, 1782, 1793, 1835, 1859, 1874, 1887, 1924, 1953, 1962, 1963, 2001, 2004, 2028, 2048, 2069, 2071, 2132, 2137, 2158, 2224, 2258, 2264, 2281, 2310, 2395, 2454, 2472, 2481, 2500, 2506, 2508, 2521, 2584, 2606, 2618, 2628, 2637, 2671, 2679, 2726, 2777, 2782, 2853, 2856, 2862, 2863, 2886, 2915, 2938, 2975, 2990, 3000, 3033, 3046, 3171, 3196, 3212, 3274, 3310, 3328, 3375, 3448, 3453, 3464, 3478, 3511, 3516, 3535, 3542, 3574, 3691, 3763, 3777, 3787, 3848, 3876, 3891, 3906, 3938, 3960, 3970, 4211, 4282, 4284, 4302, 4331, 4374, 4376, 4414, 4427, 4471, 4488, 4514, 4557, 4575, 4627, 4697, 4708, 4719, 4721, 4757, 4762, 4792, 4796, 4803, 4808, 4827, 4853, 4854, 4906, 4956, 4958, 5016, 5020, 5063, 5070, 5073, 5085, 5096, 5172, 5199, 5313, 5381, 5393, 5403, 5422, 5428, 5440, 5459, 5493, 5537, 5558, 5579, 5580, 5594, 5625, 5629, 5638, 5659, 5667, 5682, 5711, 5716, 5748, 5783, 5826, 5827, 5829, 5860, 5876, 5926, 5944, 5976, 6006, 6010, 6016, 6019, 6029, 6092, 6098, 6117, 6153, 6157, 6168, 6198, 6199, 6211, 6216, 6238, 6290, 6314, 6322, 6380, 6395, 6427, 6441, 6469, 6530, 6531, 6557, 6573, 6595, 6605, 6623, 6660, 6673, 6692, 6733, 6738, 6760, 6770, 6809, 6815, 6829, 6855, 6868, 6896, 6901, 6906, 6933, 6952, 7058.

Los tenedores de Títulos amortizados pueden presentar desde el día 21 del corriente, en la Secretaría de esta Junta, la factura relacionando dichos Títulos, y a los ocho días pueden hacer efectivo su importe presentando en Depositaria-Pagaduría duplicado de la factura y las Obligaciones amortizadas con el recibí y firma en su respaldo.

Los impresos de facturas se facilitan en Secretaría.

Las Obligaciones amortizadas con números entre 4.200 y 7.199 satisfarán 4,60 pesetas cada una para pago del impuesto de 5,75 por 100 sobre prima de amortización.

Este pago deberá efectuarse al recibir el importe del Título amortizado.

Falta por presentar al pago la Obligación número 7.059 del sorteo de amortización celebrado el 3 de Diciembre de 1924.

Gijón, 19 Diciembre de 1925.—El Secretario Contador, Federico Hulton Gonzalez.—V.º B.º, El Presidente en funciones, Angel G. Lamelas.

Esc. Tip. del Hospicio provincial